



conjunta, y los requerimientos técnicos de las demás entidades participantes de la Compra Conjunta, serán definidos en base a un estudio de mercado realizado por "ONCAE".

Las partes declaran que el presente convenio no origina una relación de servicios entre ellas, porque su ejecución no genera ningún tipo de obligación de pago entre estas.

CLAUSULA SEXTA: RESPONSABLE DE LA EJECUCION DEL CONVENIO

Los órganos contratantes acuerdan nombrar como persona responsable de la ejecución del presente convenio a los Gerentes Administrativos o a quien corresponda de sus respectivas Instituciones. Acreditado mediante comunicación oficial por escrito.

CLAUSULA SEPTIMA: VIGENCIA DEL CONVENIO

El presente convenio tendrá vigencia desde la fecha de su suscripción, hasta la fecha de devolución por parte de "ONCAE", de la garantía de mantenimiento de oferta a los oferentes favorecidos o no favorecidos, con la licitación de Compra Conjunta para la adquisición de **Vehículos Automotores**.

En fe de lo cual, y de común acuerdo firmamos el presente convenio, en la ciudad de Tegucigalpa Municipio del Distrito Central a los 22 días del mes de mayo del año 2019.

Ing. Sofía Carolina Romero Palma
DIRECTORA
OFICINA NORMATIVA DE CONTRATACIÓN Y
ADQUISICIONES DEL ESTADO (ONCAE).



- c) Acreditar la disponibilidad del crédito presupuestario y el pre compromiso del mismo, debiendo asegurar dicho pre compromiso hasta la resolución de Adjudicación;
- d) Proporcionar a "ONCAE", toda la información necesaria para documentar el expediente administrativo del proceso.
- e) Adquirir el suministro de los objetos del presente convenio, única y exclusivamente a través del contrato u órdenes de compra resultantes del proceso de selección de Compra Conjunta llevado a cabo por "ONCAE";
- f) Se obliga a suscribir el o los contratos con los oferentes seleccionados que se derivaron del proceso de selección de la Compra Conjunta llevado a cabo por "ONCAE";
- g) Pagar directamente con cargo a sus propios recursos el monto total de la Adquisición;
- h) Se compromete a no adquirir vehículos automotores, salvo que obedezca a una situación de desabastecimiento inminente o situación de emergencia durante el plazo de realización del proceso de Licitación de Compra Conjunta.
- i) **Realizar Mantenimientos a los vehículos Automotores:** En beneficio de los intereses del estado, las unidades vehiculares adquiridos a través de la Compra Conjunta que las diferentes instituciones del estado adquieren con mucho sacrificio deben dar el mantenimiento adecuados y requeridos para su buen funcionamiento:
 - Velar por mantener la garantía de fábrica vigente.
 - Se alarga la vida del vehículo.
 - Todo con el objetivo de garantizar un mejor precio en los mantenimientos.

CLAUSULA QUINTA: ACUERDO ENTRE LAS PARTES.

Tanto "ARSA" como "ONCAE", manifiestan que "LA ONCAE", no adquirirá para sí los bienes objeto o materia del presente "CONVENIO", ni tampoco asumirá ninguna clase de obligaciones respecto al pago de los mismos.

"ARSA", como las Instituciones Centralizadas, Descentralizadas y cualquier otro Órgano Estatal que se adhiera a este convenio, declararán conocer y aceptar que los bienes adquiridos en forma



Descentralizadas o cualquier otro Órgano Estatal que se adhiera a este convenio, en ese sentido "ONCAE", podrá realizar cualesquiera de los actos que se describen a continuación:

- a) Considerar los requerimientos de "ARSA", Instituciones Centralizadas, Descentralizadas o cualquier otro Órgano Estatal que se adhiera a este convenio;
- b) Consolidar y estandarizar las características de los bienes a adquirir, para el proceso de selección a convocarse en forma conjunta, en la medida que no afecte el requerimiento;
- c) Efectuar todos aquellos requisitos previos y necesarios para conformar el expediente de contratación;
- d) Designar la Comisión Evaluadora que tendrá a su cargo el análisis y la evaluación de las propuestas dentro de esta Licitación Pública de Compra Conjunta;
- e) Aprobar el Pliego de Condiciones;
- f) Declarar desierto o fracasado el proceso de selección de la Compra Conjunta por incumplimiento de requisitos legales;
- g) Realizar cada uno de los actos que se requieran para la adecuada realización del proceso de selección de la Compra Conjunta;
- h) Durante la vigencia de este convenio "ONCAE", podrá incorporar otra u otras instituciones centralizadas y descentralizadas que deseen adquirir vehículos automotores y/o maquinaria agrícola mediante Compra Conjunta, a través de un adendum al presente convenio; **antes de la fecha de recepción y apertura de ofertas.**
- i) El director de "ONCAE", es el responsable de conocer de los reclamos, impugnación que se presenten durante el desarrollo del proceso de selección antes de la emisión del informe de recomendación.

CLAUSULA CUARTA: OBLIGACIONES DE LA "ARSA".

- a) Acreditar, mediante oficio remitido por la autoridad competente a la Dirección de "ONCAE", el inicio del procedimiento de la contratación.
- b) Se obliga a Adjudicar el o los contratos a los oferentes recomendados por "ONCAE", como los más económicos, ventajosos y mejor calificados, siempre y cuando convengan a los intereses de "ARSA", así como cualesquiera otras Instituciones Centralizadas Descentralizadas y cualquier Órgano Estatal que se adhiera a este convenio;



Observaciones:	
Nombre y firma del Gerente de Ventas	Lugar y Fecha
Aprobación final por: (Nombre Completo)	Firma
<p>Se entenderá por primer y segundo grado de consanguinidad o afinidad los siguientes:</p> <p>Primer y segundo grado de consanguinidad: Padre, Madre, Abuelos y Abuelas, Hermanos, Hijos, Nietos</p> <p>Primer y segundo grado de afinidad: Cuñados, Nuera, Yerno, Suegros</p>	

CLÁUSULA TERCERA: DELEGACIÓN DE FACULTADES POR PARTE DE LA "ARSA", A FAVOR DE "LA ONCAE". COMO ÓRGANO RESPONSABLE DEL PROCESO.

a) Para la realización del proceso de Compra Conjunta de adquisición de vehículos "ARSA", faculta a la Oficina Normativa de Contratación y Adquisiciones del Estado **ONCAE**, para que pueda realizar todos y cada uno de los actos relacionados con el proceso de selección de proveedores para la adquisición de **Vehículos Automotores**, siendo voluntad de las partes suscriptoras de dicho convenio, que "ONCAE", cuente con las más amplias facultades para realizar el referido proceso de selección.

b) La delegación no podrá, en ningún caso, ser interpretada como una extensión a la ejecución de las obligaciones y/o prestaciones que se generan en la fase de la ejecución contractual, tales como la adjudicación, el pago del suministro, la recepción de los bienes, la liquidación del contrato y demás prestaciones inherentes a "ARSA", así como a las Instituciones Centralizadas,



Nombre completo del Yerno(s):	Nombre completo de la nuera(s):
1	1
2	2

III. ¿Mantiene relación a nivel de socio o accionista con alguna empresa nacional o extranjera?

Nombre Empresa	RTN	País Constitución	% participación	Dirección /Teléfono
TVO S DE RL	04019008 152294	HONDURAS	66	SANTA ROSA DE COPAN

IV. Relacionados de carácter Personal y/o Empresarial, son las personas que ostentan una responsabilidad significativa en el control de una empresa jurídica, donde un PEP es accionista o socio, representante legal, gerente u otro relacionado.

Nombre Completo	Nacionalidad	Cargo	Dirección

Declaro bajo juramento que los datos manifestados en el presente formato son verídicos y en caso de que esta información cambie, me comprometo a notificarlo inmediatamente por escrito, autorizo a la Distribuidora para que pueda verificarlos cuando lo considere necesario.

Firma del Funcionario: *Comayajelk* 22/05/2019
Lugar y Fecha



USO EXCLUSIVO DE LA DISTRIBUIDORA DE VEHICULOS

Aprobación Relación Inicial del Cliente PEP

Declaro haber cumplido con el proceso de Debida Diligencia en el conocimiento del Cliente, conforme al Programa de Cumplimiento, de acuerdo a lo requerido en la "Ley para la Regulación de Actividades y Profesionales No Financieras Designadas (APNFD)" y su respectivo Reglamento.

Nombre completo del Asesor de Ventas: _____
Lugar y Fecha: _____
Firma de Aprobación Gerente de Ventas: _____



Diputado Suplente en el Congreso Nacional, Fiscal General y Adjunto, Alcalde, Regidor, Tesorero u otro cargo Municipal, Mandos Superiores de las Fuerzas Armadas, Policía Nacional; Policía Militar de Orden Público, Presidente, Gerente General o Director Ejecutivo entre otros cargos de Instituciones de Gobierno, Comisionados, Embajadores, etc. y cualquier otra que la Distribuidora estime conveniente).	
Sucursal u Oficina:	
I. Datos Generales Persona Natural que firma en Representación de la Institución.	
	Código del Cliente:
Nombre Completo del Representante Legal: FRANCIS RAFAEL CONTRERAS RIVERA	
Nº de Identificación: 0406-1967-00218	No. de RTN:04061967002186
Fecha de Vencimiento: 21/ 09 /1967	
II. Datos familiares hasta el segundo grado de consanguinidad o afinidad del PEP	
Nombre Completo del Padre:FRANCISCO ARTURO CONTRERAS MEJIA	Nombre Completo de la Madre:ALBA ARGENTINA RIVERA LOPEZ
Nombre Completo de los hijos(as):	
1 FRANCIS RAFAEL CONTRERAS CARDONA	2 CARLOS EDUARDO CONTRERAS CARDONA
3	4
5	6
Nombre Completo de los abuelos: RAFAEL ARCANGEL ARGUELLO LUCIANO CONTRERAS CONTRERAS	Nombre Completo de las abuelas MELIDA FRANCISCA LOPEZ ALVARADO ERNESTINA MEJIA
1	1
2	2
Nombre Completo de los hermanos(as)	
1 FANNY ESMERALDA CONTRERAS RIVERA	2
3	4
5	6
Nombre Completo de los nietos(as)	
1	2
3	4
Nombre completo del suegro: ADALID CARDONA	Nombre completo del suegra: GLORIA DEL CARMEN FUNEZ MENCAL
Nombre completo de los cuñados(as):	
1 ADALID CARDONA FUNEZ	2 PAVEL CARDONA FUNEZ
3 NOOR CARDONA FUNEZ	4 GUSTAVVO RIVERA HANDAL

- c) A cumplir con las fechas y horas establecidas por "ONCAE", para cuando se les requiera o convoque para llevar a cabo la evaluación Legal, Técnica y Económica del proceso licitatorio.
- d) Cumplir de forma inmediata y oportuna cuando "ONCAE", les solicite algún documento para el proceso de Licitación Pública.
- e) Dar trámite al Informe de recomendación de Adjudicación, emitida por la Comisión de Evaluación y a la elaboración de la Resolución de Adjudicación debiendo **remite a la ONCAE dicha resolución firmada y orden de compra generada a través de Catálogo Electrónico.**
- f) Una vez recibido el informe de Recomendación y Adjudicación la Institución contratante será la responsable de solicitar la ampliación de la garantía de mantenimiento de oferta a los participantes en el proceso, si la resolución de adjudicación no ha sido elaborada y firmada para su notificación.
- g) Será responsabilidad del órgano contratante exigir al oferente adjudicado la garantía de Calidad una vez que se haya efectuado o realizado la recepción del bien o bienes, eximiendo a "ONCAE", de todo tipo de responsabilidad.
- h) A la Elaboración, gestión, administración y pago en su totalidad del bien o bienes adquiridos.
- i) Recepción Definitiva de los bienes o bienes adquiridos.
- j) Emitida y notificada la resolución conocer de las impugnaciones y recursos que presentaren los oferentes.
- k) Será responsabilidad del órgano contratante contar con toda la documentación requerida para la adquisición de los bienes, de conformidad a la normativa vigente.

FORMULARIO DE IDENTIFICACIÓN Y VINCULACIÓN PARA PERSONAS EXPUESTAS POLITICAMENTE (PEP) (NACIONALES Y EXTRANJEROS)

PERSONA EXPUESTA POLÍTICAMENTE (PEP): Aquellas que desempeñan o han desempeñado funciones públicas destacadas en el país o en un país extranjero, los nacionales o extranjeros a quienes una organización internacional les ha confiado una función destacada dentro o fuera del país, y que por su capacidad de influencia en las decisiones estatales, sus relaciones de negocio con personas o sociedades, o sobre procesos públicos de cualquier naturaleza, pueden utilizar su influencia para su propio beneficio o de un tercero. (Ejemplos Presidente o Vicepresidente de la República, Designado Presidencial, Ministro, Magistrado de diversas instituciones, Diputado y



- b) La elaboración de los Pliegos de Condiciones, los cuales se prepararán de manera que se garantice la participación de los potenciales oferentes bajo los principios de Transparencia y Publicación, Planificación, Eficiencia y Buen Gobierno, Mejor Valor del Dinero, Simplificación y Economía en el Proceso, Evaluación, **hasta el Informe de Recomendación de Adjudicación.**
- c) La elaboración de la Invitación a Licitación
- d) Nombrar la Comisión de Evaluación, por representantes de las Instituciones.
- e) Llevar la conducción del proceso de Análisis y Evaluación de las ofertas de la Licitación Pública.
- f) Remitir al titular del Órgano responsable de la contratación un informe pormenorizado debidamente fundamentado, recomendando en su caso cualquiera de las siguientes acciones:
 - 1) Declarar fracasada o desierta la licitación;
 - 2) Declarar la inadmisibilidad de las ofertas que se encuentren en cualquiera de las situaciones previstas en los artículos 131, 132 párrafo final, 135, 139 literal c) y 141 párrafo segundo y tercero del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado
 - 3) Remitir la recomendación del o los contratos al oferente u oferentes que, cumpliendo los requisitos establecidos, presenten la mejor oferta.
 - 4) Determinar a los oferentes que ocupen el segundo y tercer lugar y así sucesivamente.

"ARSA" Será Responsable y se Obliga a:

- a) Acreditar todos los requisitos previos de los actos preparatorios, entre ellos, contar con, autorización del presente año emitida por el Tribunal Superior de Cuentas, autorización del presente año emitida por la Dirección Nacional de Bienes Nacionales, estimaciones presupuestarias y todos los demás requisitos solicitados mediante Comunicado ONCAE.
- b) Nombrar a requerimiento de "ONCAE", a una persona o su suplente para que integren la Comisión de Evaluación.



en este proceso, bajo la modalidad de Compra Conjunta para la adquisición de vehículos automotores; siempre y cuando lo hagan con la antelación suficiente antes que se lleve a cabo y realice oficialmente el acto de recepción y apertura de las ofertas.

CONSIDERANDO: Las funciones y atribuciones de la Oficina Normativa de Contratación y Adquisiciones del Estado "ONCAE", como Órgano técnico Consultivo del Estado, están comprendidas o enmarcadas dentro de los artículos 30, 31 de la Ley de Contratación del Estado y el artículo 44 de la reforma al Reglamento de la Ley de Contratación del Estado.

CONSIDERANDO: Que de conformidad a lo estatuido en el artículo 6 numeral 5 de la Ley de Compras Eficientes y Transparentes a través de Medios Electrónicos, corresponde a la Oficina Normativa de Contratación y Adquisiciones del Estado ONCAE, suscribir, administrar y evaluar los convenios marco, Compras Conjuntas y Subastas Inversas.

POR TANTO:

En uso de las facultades que la ley les confiere ACUERDAN:

Suscribir el presente **CONVENIO INTERINSTITUCIONAL PARA COMPRA CONJUNTA DE ADQUISICION DE VEHICULOS AUTOMOTORES**, que en adelante se denominará "EL **CONVENIO INTERINSTITUCIONAL**", el cual se regirá por las siguientes clausulas:

CLÁUSULA PRIMERA: OBJETO DE "EL CONVENIO INTERINSTITUCIONAL":

El presente convenio tiene como objeto establecer un acuerdo común de manera Interinstitucional encaminado a realizar un proceso de Compra Conjunta, en estricto apego y de conformidad con lo establecido en los artículos 2 Numeral 2; 36 de la Ley de Compras Eficientes y Transparentes a través de Medios Electrónicos,

CLÁUSULA SEGUNDA: RESPONSABILIDADES.

"ONCAE", previo al inicio del procedimiento de esta contratación pública **Será Responsable de:**

- a) Constatar si las instituciones cuentan o disponen de la aprobación presupuestaria del gasto;



CONVENIO INTERINSTITUCIONAL DE PARTICIPACIÓN

CONVENIO DE COMPRA CONJUNTA PARA LA ADQUISICIÓN DE VEHICULOS AUTOMOTORES ENTRE LA AGENCIA DE REGULACION SANITARIA "ARSA" Y LA OFICINA NORMATIVA DE CONTRATACION Y ADQUISICIONES DEL ESTADO "LA ONCAE".

Nosotros, **Francis Rafael Contreras Rivera**, mayor de edad, casado, hondureño, Doctor en Medicina y Cirugía, con Tarjeta de Identidad No. 0406-1967-00218 y de este domicilio, quien actúa en su condición de Comisionado Presidente de **LA AGENCIA DE REGULACION SANITARIA**; quien en lo sucesivo se denominará "**ARSA**" y **Sofía Carolina Romero Palma** mayor de edad, casada, hondureña, de este domicilio, quien actúa en su condición de Directora de **LA OFICINA NORMATIVA DE CONTRATACIÓN Y ADQUISICIONES DEL ESTADO "ONCAE"** quien en lo sucesivo se denominará "**ONCAE**"; ambos con facultades suficientes para suscribir actos y contratos de esta naturaleza, hemos convenido celebrar, como en efecto lo hacemos, un **CONVENIO INTERINSTITUCIONAL DE COMPRA CONJUNTA PARA LA ADQUISICION DE VEHICULOS AUTOMOTORES.**

CONSIDERANDO: Que la Ley de Compras Eficientes y Transparentes a través de medios electrónicos fue creada según **DECRETO 36-2013**, de fecha 21 de marzo del 2013, publicada en el Diario Oficial "La Gaceta", según Gaceta Número 33,497, de fecha 05 de agosto del 2014, vigente a partir del 06 de agosto del año 2014.

CONSIDERANDO: Que la Ley de Compras Eficientes y Transparentes a través de Medios Electrónicos, en su artículo 1, contempla y regula lo concerniente a las compras de bienes o servicios a través de la modalidad de Compra Conjunta que celebren los órganos de la Administración Pública Centralizada y Descentralizada.

CONSIDERANDO: Que la Compra Conjunta es una modalidad de contratación mediante la cual dos (2) o más órganos o entes se agrupan a través de la firma de un Convenio, para contratar bienes o servicios de manera conjunta mediante una única licitación y con él o los proveedores que resulten seleccionados.

CONSIDERANDO: Que podrán adherirse al presente convenio todas aquellas Instituciones Centralizadas o Descentralizadas u otros órganos estatales que cumpliendo los requisitos legales y reglamentarios, y teniendo la disponibilidad presupuestaria suficiente tengan interés de participar



OFICIO No. 078-ARSA-2019
21 de mayo de 2019


Ingeniera
Sofía Carolina Romero
Directora Oficina Normativa de Contratación y Adquisición del Estado (ONCAE)
Su Oficina


Estimada Ing. Sofía:

Por este medio extendiendo un cordial saludo, deseando en todo momento el éxito en el desempeño de sus funciones.

El motivo de la presente es para manifestarle que yo Francis Rafael Contreras Rivera Comisionado Presidente de la Agencia de Regulación Sanitaria (ARSA), nombrado mediante Acuerdo No. 72-2017; designo al Licenciado Víctor Rene Juárez Valle quien cuenta con numero de ID. 0801-1976-11533, Gerente Administrativo de nuestra institución, con número telefónico 9455-7299 y correo electrónico victorjuarez@arsa.gob.hn, como *Representante de la Institución y Comisión Evaluadora* en la Compra Conjunta.

Atentamente,


Dr. FRANCIS RAFAEL CONTRERAS RIVERA
Comisionado Presidente ARSA.

 Archivo

 Abg. Angie Vega, Sub gerente de Recursos Materiales y Servicios Generales



Agencia de Regulación Sanitaria



@Arsa_Honduras



Tegucigalpa M.D.C., 28 de mayo, 2019

Oficio No. Presidencia-1519-TSC-2019

Doctor

Francis Rafael Contreras Rivera

Comisionado Presidente

Agencia de Regulación Sanitaria (ARSA)

Su Oficina.

Señor Comisionado Presidente:

En atención al Oficio No. 077-ARSA-2019 emitido por la Agencia de Regulación Sanitaria (ARSA), mediante el cual solicita a este Tribunal la autorización para la adquisición de **Un (01) Vehículo tipo Camioneta**, el Tribunal Superior de Cuentas determina lo siguiente:

Después de revisar la documentación correspondiente y en aplicación al Artículo 222 Constitucional Reformado, artículos 37, 73 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas, Artículo 31 numeral 3, literal b) de la Ley de Equidad Tributaria, Artículo 59 de la Ley de Fortalecimiento de los Ingresos, Equidad Social y Racionalización del Gasto Público del Decreto No.17-2010 y los Decretos 48 y 303 del año 1981; y Artículo 155 de la Ley de contratación del Estado, y artículo 221 de su Reglamento el Tribunal Superior de Cuentas, **Opina que procede la compra** y cumplir de manera más eficiente con las obligaciones de esa Institución, previo cumplimiento de los procedimientos y requisitos que señala la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento.

La Camioneta a adquirir debe cumplir con lo siguiente:

- Tener pintado en las partes laterales, la bandera de Honduras con la leyenda "**PROPIEDAD DEL ESTADO DE HONDURAS**", y las siglas de la Institución y el número correlativo, en su caso.
- No ser de Lujo.
- No ser utilizados por funcionarios o empleados para su uso personal, ni por sus parientes.
- No usarse en días y horas inhábiles, a excepción del permiso escrito de la máxima autoridad, para labores específicas


Roy Pineda Castro
Magistrado Presidente



29/5/19
3:37 PM.



Tegucigalpa M.D.C
23 de Mayo de 2019

Oficio No. DNBE-SDE-554-2019.

Doctor
FRANCIS RAFAEL CONTRERAS
Comisionado Presidente
Agencia de Regulación Sanitaria
Su Oficina.

24/05/19
9:58 AM
Suamy Ramirez

Doctor Contreras:

Visto y analizado por esta Dirección Nacional de Bienes del Estado, la solicitud de autorización requerida por su persona, en relación a la adquisición de un vehículo tipo camioneta, según el Oficio No.076-ARSA-2019, de fecha 21 de mayo del presente año, por lo anterior esta Dirección ha tenido a bien pronunciarse de la siguiente manera:

- 1.- Que habiendo acreditado el Gerente Administrativo de la Agencia solicitante que cuentan con la disponibilidad presupuestaria y señalando el Objeto del Gasto para realizar la adquisición.
- 2.- Esta Dirección es de la opinión que es procedente la adquisición del bien descrito en el Oficio antes relacionado, de igual forma enfatizar la obligación de ajustarse a todos los requisitos establecidos en la Ley de Contratación del Estado, así como los indicados por los órganos contralores del Estado.
- 3.- Una vez adquirido el bien antes enunciado esa Institución de Estado deviene en la obligación legal e ineludible de registrar estos como propiedad del Estado ante esta Dirección.

Sin otro particular le saludo.

Atentamente.

ABG. TOMAS GERARDO ACEITUNO G.
Subdirector Ejecutivo

cc: Dirección General de Presupuesto/ Lic. José Luis Ortega
cc: Tribunal Superior de Cuentas/ Fiscalización de Bienes/ Luis Alfredo Colindres
Oscar DL-1-2019

MONITOREO CONTRATO

PROCESO DE ADQUISICIONES APLICANDO LA NORMATIVA NACIONAL PLAN ANUAL DE COMPRAS Y CONTRATACIONES (PACC) PARA EL AÑO FISCAL 2019

(*) Para modificaciones por fechas, donde se debe adjuntar el más de 1 porcentaje la fecha de firma del contrato registrado en Hoja de Compras.

No.	Nombre de la Adquisición	CUBS	Monto Estimado (L)	Modalidad de Adquisición	Etapos de Proceso		Oportunidad de la Contratación (Especificar Etapas)		Fecha
					Comenzó a participar en el proceso	Fin	Inicio de la oferta	Finalización de la subasta electrónica	
1	UNIFORMES (CAMISAS TIPO COLUMBIA, POLO, OXFORD, TELA LERCA, PANTALONES, SOBACHAS, MANTELES)	8103161803181804	L. 1.000.000,00	LPN	24/12/2018	5/2/2019	6/3/2019	20/4/2019	20/6/2019
2	OHALCOS (TELA AZUL PARA INSPECCIONES Y AMARILLOS FLORESCENTES) Y FONDO	8103161803181804	L. 300.000,00	LP	14/12/2018	24/12/2018	25/12/2018	8/2/2019	10/3/2019
3	ALIMENTOS Y BEBIDAS (ALMUERZOS PARA REUNIONES CON INSTITUCIONES PUBLICAS Y PRIVADAS)	60182701	L. 180.000,00	3C	8/2/2019	18/2/2019	19/2/2019	6/3/2019	11/3/2019
4	ANIVERSARIO AIBA	80111603	L. 240.000,00	LP	3/4/2019	13/4/2019	14/4/2019	20/5/2019	20/6/2019
5	BACKUPS INSTITUCIONALES	81031711	L. 160.000,00	3C	14/12/2018	24/12/2018	25/12/2018	9/2/2019	14/2/2019
6	BAÑEROS	81031711	L. 90.000,00	3C	17/2/2019	27/2/2019	28/2/2019	15/3/2019	20/3/2019
7	PANAJES AL ESTE HORN	80121802	L. 820.000,00	LP	14/12/2018	24/12/2018	25/12/2018	11/2/2019	10/4/2019
8	BOYAS DE INEL BURNON DE TRABAJO CON CUBO	46181604	L. 180.000,00	3C	10/3/2019	20/3/2019	21/3/2019	5/4/2019	10/4/2019
9	ELECTRODOMESTICOS (CAFETERAS, MICROONDAS, REFRIGERADORA, HELADERA)	82141803181821021418	L. 180.000,00	3C	19/4/2019	29/4/2019	30/4/2019	15/5/2019	20/5/2019
10	BOQUITAS CAPACITACIONES DENTRO DE LA INSTITUCION Y REUNIONES)	60182701	L. 230.000,00	3C	7/2/2019	17/2/2019	18/2/2019	5/3/2019	10/3/2019
11	DIESEL TEGUCIGALPA	15101808	L. 339.000,00	3C	15/12/2018	25/12/2018	26/12/2018	10/2/2019	15/2/2019
12	DIESEL TEGUCIGALPA	15101808	L. 239.000,00	3C	0/4/2019	19/4/2019	20/4/2019	5/5/2019	10/5/2019
13	DIESEL TEGUCIGALPA	15101808	L. 239.000,00	3C	20/7/2019	30/7/2019	31/7/2019	15/8/2019	20/8/2019
14	DIESEL TEGUCIGALPA	15101808	L. 239.000,00	3C	10/10/2019	20/10/2019	21/10/2019	5/11/2019	10/11/2019
15	GASOLINA TEGUCIGALPA	15101808	L. 239.000,00	3C	15/12/2018	25/12/2018	26/12/2018	10/2/2019	15/2/2019
16	GASOLINA TEGUCIGALPA	15101808	L. 239.000,00	3C	10/6/2019	20/6/2019	20/6/2019	15/7/2019	20/7/2019

AGENCIA DE REGULACION SANTARIA
COMISARÍA DE SALUD
013

ONCAE
COMPRADOR PÚBLICO CERTIFICADO
PIERRE GUILLELMO SILVA MARTINEZ
0033

CALCULO DE MONTO ESTIMADO Y COMPROMETIDOS E INDICADOR DE EFICACIA												
MES	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
MONTO ESTIMADO (DEL PACC)												
SUMA DE MONTO ESTIMADOS POR MES	L. 0.00	L. 3,428,000.00	L. 9,746,000.00	L. 3,317,000.00	L. 5,483,000.00	L. 7,209,000.00	L. 6,196,000.00	L. 7,767,000.00	L. 1,115,000.00	L. 0.00	L. 787,000.00	L. 200,000.00
SUMA DE MONTO ESTIMADOS ACUMULADOS AL MES	L. 0.00	L. 3,428,000.00	L. 13,174,000.00	L. 16,491,000.00	L. 21,984,000.00	L. 29,193,000.00	L. 35,349,000.00	L. 43,112,000.00	L. 44,227,000.00	L. 44,227,000.00	L. 44,994,000.00	L. 45,194,000.00
MONTO COMPROMETIDOS (DEL CONTRATO)												
SUMA DE MONTO COMPROMETIDOS POR MES	L. 0.00	L. 0.00	L. 0.00	L. 0.00	L. 0.00	L. 0.00	L. 0.00	L. 0.00	L. 0.00	L. 0.00	L. 0.00	L. 0.00
SUMA DE MONTO COMPROMETIDOS ACUMULADOS AL MES	L. 0.00	L. 0.00	L. 0.00	L. 0.00	L. 0.00	L. 0.00	L. 0.00	L. 0.00	L. 0.00	L. 0.00	L. 0.00	L. 0.00
INDICADOR DE EFICACIA												
CALCULO DEL INDICADOR MENSUAL	A	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	A	0.00	0.00
INDICADOR DE EFICACIA MENSUAL		E	E	E	E	E	E	E	E		E	E
CALCULO DEL INDICADOR ACUMULADO	A	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
INDICADOR DE EFICACIA ACUMULADO		E	E	E	E	E	E	E	E	E	E	E

Valor=90 90xValor=85 85xValor=80 80xValor=75 75xValor=70 70xValor=65 65xValor=60 60xValor

A Excelente Desempeño **B** Buena Ejecución **C** Buena Ejecución **D** Buena Ejecución **E** Buena Ejecución
F Incumplimiento de la normativa nacional
G Mantener el PACC **H** Mantener el PACC **I** Mantener el PACC **J** Mantener el PACC **K** Mantener el PACC
L Si no comprometido y no planificado **M** Si no comprometido y no planificado **N** Si no comprometido y no planificado
O Si no comprometido y no planificado **P** Si no comprometido y no planificado **Q** Si no comprometido y no planificado
R Si no comprometido y no planificado **S** Si no comprometido y no planificado **T** Si no comprometido y no planificado
U Si no comprometido y no planificado **V** Si no comprometido y no planificado **W** Si no comprometido y no planificado
X Si no comprometido y no planificado **Y** Si no comprometido y no planificado **Z** Si no comprometido y no planificado

MONTO ESTIMADO TOTAL	L. 45,244,000.00
MONTO COMPROMETIDO TOTAL	L. 0.00

Fecha de emisión
 Cargo de persona que
 firma
 Nombre de Persona que
 firma



Firma de la Unidad Ejecutora del PACC





PROCESO DE ADQUISICIÓN DE BIENES MATERIALES Y SERVICIOS DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL
PLAN ANUAL DE COMPRAS Y CONTRATACIONES PACAJAYA EL AÑO FISCAL 2019

N°	Nombre de la adquisición	CUIB	Monto Estimado (1)	Modalidad de Contratación	CRONOGRAMA DE LAS CONTRATACIONES (FECHA ESTIMADA)				Fecha
					Compras por catálogo	Compra por catálogo	Compra por catálogo	Compra por catálogo	
21	MATERIAL DE OFICINA (Papel, Toner, etc.)	8001704020201113	L. 100.000.00	CE	NA	NA	NA	NA	15/07/2019
24	MATERIAL DE OFICINA (Papel, Toner, etc.)	8001704020201113	L. 100.000.00	CE	NA	NA	NA	NA	21/09/2019
26	INSTRUMENTOS DE OFICINA (Calculadora, etc.)	4102000000000000	L. 100.000.00	CE	NA	NA	NA	NA	20/07/2019
27	PROYECTOS	43111184	L. 200.000.00	CE	NA	NA	NA	NA	10/05/2019
28	MOBILIARIO	43111111	L. 100.000.00	CE	NA	NA	NA	NA	10/05/2019
29	MOBILIARIO	43111112	L. 100.000.00	CE	NA	NA	NA	NA	10/05/2019
30	MOBILIARIO	44010001	L. 800.000.00	CE	NA	NA	NA	NA	10/07/2019
31	MOBILIARIO	44010001	L. 800.000.00	CE	NA	NA	NA	NA	10/07/2019
Total			L. 14.720.000.00						

Fecha de emisión: 21/07/2019
 Cargo de persona que aprueba: COMANDANTE PABLO VILA MONTES
 Nombre de persona que aprueba: PABLO VILA MONTES



MONITOREO Y CONTROL

Fecha	Monto Comprobado (1)	N° del Control	Riesgo de Control probado en la compra con el proveedor
	L. 0.00		

Handwritten signature or scribble at the bottom of the page.



008

GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DE HONDURAS



OFICIO No. 007-SRMSG-ARSA-2019
21 de enero de 2019

Ing.
Sofía Romero
Directora de la ONCAE
Su Oficina.

Estimada Ing. Romero


Deseándole éxitos en sus delicadas funciones, me dirijo por este medio para hacer la entrega del PLAN ANUAL DE COMPRAS Y CONTRATACIONES correspondiente al año 2019 de la Agencia de Regulación Sanitaria.

Sin más que añadir me suscribo de usted con las más altas muestras de mi consideración y estima.

Atentamente,



Abog. Angie Stephany Vega
Sub Gerencia de Recursos Materiales y
Servicios Generales ARSA

 Archivo

Calle Los Alcaldes, frente al City Mall. www.arsa.gob.hn
Comayagüela, Honduras, Centroamérica



Agencia de Regulación Sanitaria



@Arsa_Honduras



República de Honduras

DOCUMENTO DE MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS

Institución: 62 Documento: 10



20/05/2019 11:26:35
Gestión: 2019

R_MPR_DMPR_DOC

Página 2 de 2

Verificado por UE:

Fecha y hora:

Verificado por GA:

Fecha y hora:

Verificado por INS: LVALLADARES4
LEONEL ANTONIO VALLADARES PONCE

Fecha y hora: 08/05/2019 09:40:13

Verificado por Egresos DGP: LGOMEZ1
LOYDA LETICIA GOMEZ NAVAS

Fecha y hora: 08/05/2019 15:07:27

Aprobado por DGP:

Fecha y hora:

Aprobación DGIP:

Fecha y hora:

Aprobado por UE:

Fecha y hora:

Aprobado por GA:

Fecha y hora:

Aprobado por INS: VJUAREZ3
VICTOR RENE JUAREZ VALLE

Fecha y hora: 08/05/2019 14:06:13

Verificado por Ingresos DGP/DGCP:

Fecha y hora:

Creación Dictamen DGIP:

Fecha y hora:

Rechazado:

Fecha y hora:

Autorizado SEFIN:

Fecha y hora:

CUOTA DE COMPROMISO TRIMESTRAL Resumen por GA- UE, Fuente y Clase de Gasto							Sobregiro (Disponible - Cuota Reservada)
GA	UE	Fuente	Clase Gasto	Disminución	Ppto Disponible	Cuota Reservada	
001	001	12	4	0.00	6,918,318.04	726,903.66	6,191,414.38





República de Honduras

DOCUMENTO DE MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS

Institución: 62 Documento: 10



20/05/2019 11:26:35
Gestión: 2019

R_MPR_DMPR_DOC

Página 1 de 2

MODIFICACIONES PRESUPUESATRIAS

Lugar: 08 01 Distrito Central

Fecha: 08/05/19

Institución: 0062 Agencia de Regulación Sanitaria

Nro. Documento: 000010

Modificación: 413 Traslado mismo Programa de una misma Institución Grupo 400.00 y objetos 540.00; 550.00; 560.00, para misma finalidad

Estado: VERIFICADO_EGRESOS

Instr. Jurídico: 07 Dictamen DGP y Formulario FMP-05

Número:

DOCUMENTOS RELACIONADOS

TIPO	INSTITUCION	NRO. DOC o EXPEDIENTES	ESTADO
------	-------------	------------------------	--------

EGRESOS

INST	GA	UE	Fle.	Org.	Prg.	Spg.	Pry.	Aob.	Descripción	Obj.	Descripción	Trf.Bnf	Crđ. Disp.	Impt. UE	Impt. GA	Impt. Ins	Impt. Sefin	Crđ. Actual.
AUMENTO EGRESOS																		
0062	001	001	12	099	01	00	000	002	GERENCIA ADMINISTRATIVA CENTRAL	42310	Equipo de Transporte Terrestre para Personas	0000	0.01	0.00	0.00	800,000.00	800,000.00	800,000.01
Total Aumento Egresos:													0.01	0.00	0.00	800,000.00	800,000.00	800,000.01
DISMINUCION EGRESOS																		
0062	001	001	12	099	01	00	000	002	GERENCIA ADMINISTRATIVA CENTRAL	42140	Electrodomésticos	0000	163,817.00	0.00	0.00	163,817.00	163,817.00	0.00
0062	001	001	12	099	01	00	000	002	GERENCIA ADMINISTRATIVA CENTRAL	42510	Equipo de Comunicación	0000	982,838.00	0.00	0.00	236,183.00	236,183.00	746,655.00
0062	001	001	12	099	01	00	000	002	GERENCIA ADMINISTRATIVA CENTRAL	42800	Equipos para Computación	0000	550,000.66	0.00	0.00	400,000.00	400,000.00	150,000.66
Total Disminución Egresos:													1,696,655.66	0.00	0.00	800,000.00	800,000.00	896,655.66

INGRESOS

INST	GA	Item	Descripción	Fle.	Org.	Rubro	Descripción	Trf Orig.	Crđ. Vigt.	Impt. GA	Impt. Ins	Impt. Sefin	Crđ. Actual.
AUMENTO INGRESOS													
DISMINUCION INGRESOS													

JUSTIFICACIONES:	Resumen UE	Resumen GA	Resumen Institución	Resumen DGP
			Modificación presupuestaria solicitada por la Subgerencia de Recursos Materiales y Servicios Generales Mediante Oficio No.0136-SRMSG-ARSA-2019, para participar en la Compra Conjunta de Vehículos 2019 solicitados por dicha subgerencia.	En atención al Oficio No. 066-ARSA-2019 de fecha 30 de abril del presente año, mediante el cual el ARSA solicita modificación presupuestaria para realizar compra conjunta de vehículos.

DICTAMEN DGIP

Favorable? Dictamen

DICTAMEN DGP

Analisis Egresos

Analisis Ingresos

La Dirección General de Presupuesto en aplicación de los Artículos 35 de la Ley Orgánica del Presupuesto, 24 de las Disposiciones Generales del Presupuesto de Ingresos y Egresos de la República Ejercicio Fiscal 2019, 18, 19 numeral 5 y 24 inciso b) numerales 1 y 7 de las Normas Técnicas del Subsistema de Presupuesto.



006

005



República de Honduras

**Presupuesto Formulado y Modificaciones Presupuestarias
por Estructura Programática**



27/05/2019 14:49:00
Gestión: 2019

R EGA CON ESTPRO FMPR
Página 1 de 1

Objeto del Gasto	Trf Ben	Ppto Inicial	Aumentos	Disminuciones	Congelamiento	Aumentos Solicitados	Disminuciones Solicitadas	Congelamiento Solicitado	Vigente	Disponible
Inst: 0062 Agencia de Regulación Sanitaria		5,138,838.00	800,000.00	180,188.00	0.00	0.00	0.00	0.00	5,758,650.00	800,000.01
GA: 001 GERENCIA CENTRAL		5,138,838.00	800,000.00	180,188.00	0.00	0.00	0.00	0.00	5,758,650.00	800,000.01
UE: 001 UNIDAD EJECUTORA CENTRAL		5,138,838.00	800,000.00	180,188.00	0.00	0.00	0.00	0.00	5,758,650.00	800,000.01
Cat.Pro: 01 00 000 002 GERENCIA ADMINISTRATIVA CENTRAL		5,138,838.00	800,000.00	180,188.00	0.00	0.00	0.00	0.00	5,758,650.00	800,000.01
Fte: 12 Recursos Propios		5,138,838.00	800,000.00	180,188.00	0.00	0.00	0.00	0.00	5,758,650.00	800,000.01
Org: 099 Misma Institución		5,138,838.00	800,000.00	180,188.00	0.00	0.00	0.00	0.00	5,758,650.00	800,000.01
42310 Equipo de Transporte Terrestre para Personas	0000	5,138,838.00	800,000.00	180,188.00	0.00	0.00	0.00	0.00	5,758,650.00	800,000.01
TOTAL GENERAL:		5,138,838.00	800,000.00	180,188.00	0.00	0.00	0.00	0.00	5,758,650.00	800,000.01



004



GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DE HONDURAS



OFICIO No. 400-GA-ARSA-2019
27 de mayo de 2019

Ingeniero
Sofía Romero
Directora de ONCAE
Su Oficina.

Estimada Ing. Romero:


Por este medio en mi condición de Gerente Administrativo de la Agencia de Regulación Sanitaria ARSA, **CERTIFICO** que la **agencia cuenta con la disponibilidad presupuestaria** para realizar compra conjunta de vehículos del estado, mediante la estructura presupuestaria siguiente:


Programa 001- Actividades Centrales
Sub Programa 0
Proyecto 0
Actividad 002 – Gerencia Administrativa Central
Disponibilidad: HNL 800,000.01 por medio del objeto 42310 –Equipo de transporte terrestre.

Se adjunta reporte de SIAFI con la disponibilidad.

Esperando su atención a la presente y deseando el éxito en sus delicadas labores, me suscribo con muestra de consideración y estima.

Atentamente,


LIC. VICTOR RENE JUAREZ
GERENTE ADMINISTRATIVO ARSA



📎 Archivo



Agencia de Regulación Sanitaria



@Arsa_Honduras



003

Gobierno de la
República de Honduras



OFICIO No. 081-ARSA-2019

21 de mayo del 2019

**Ingeniera
Sofia Carolina Romero
Directora Oficina normativa de contratación y adquisición del Estado (ONCAE)
Su Oficina**

Estimada Ing. Romero:

Deseándole éxitos en sus funciones, tengo a bien dirigirme a usted con el fin de detallar las especificaciones técnicas del vehículo que necesita la agencia de regulación sanitaria para ser adquirido mediante la compra conjunta de vehículos I, proceso que esta siendo liderado por su institución, las descripciones son las siguientes:


- *Vehículo Tipo: **Camioneta**
- * Año: **2020**
- *Capacidad: **5 personas mínimo**
- *Motor: **2,400**
- * **4 Cilindros**
- *Tipo de Combustible: **Diesel/Gasolina**
- *Transmisión: **Automática**

Agradeciendo de antemano su atención a la presente me suscribo con muestras de consideración y estima.

Atentamente,


DR. FRANCIS RAFAEL CONTRERAS
COMISIONADO PRESIDENTE-ARSA



 Archivo



Agencia de Regulación Sanitaria



@Arsa_Honduras



002

GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DE HONDURAS



OFICIO No. 079-ARSA-2019
21 de mayo de 2019



Ingeniera
SOFIA CAROLINA ROMERO
Directora
Oficina Normativa de Contratación y Adquisición del Estado (ONCAE)
Su Oficina

Estimada Ing. Sofia:

Reciba un cordial saludo y éxitos en sus labores diarias, motiva la presente para solicitar se incluya a la AGENCIA DE REGULACION SANITARIA (ARSA), en el proceso a celebrar correspondiente a la **COMPRA CONJUNTA DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES I**, misma que se desarrollara en el mes de mayo del presente año, tal como lo describe el *boletín informativo de ONCAE-012-2019*.

Se detalla la necesidad de compra:

- **(1) UN VEHICULO, TIPO CAMIONETA CON CAPACIDAD PARA CINCO PERSONAS, DIESEL.**

Por lo que es de suma urgencia poder participar en este proceso debido al crecimiento de ARSA. el cual servirá para giras y cubrir las diferentes necesidades de trabajo.

Atentamente,


DR. FRANCIS RAFAEL CONTRERAS
COMISIONADO PRESIDENTE ARSA



 Archivo

 Lic. Vitor Juárez /Gerente Administrativo/ARSA



Agencia de Regulación Sanitaria



@Arsa_Honduras



001



GOBIERNO GUILLERMO SILVA MARTINEZ
REPUBLICA DE HONDURAS



21 de mayo del 2019



Lic. Pierre Silva
Jefe Departamento Administrativo de Distribución
Empresa Nacional de Energía Eléctrica
Su Oficina

Estimado Lic. Silva:

En aras del óptimo desarrollo de la **Agencia de Regulación Sanitaria ARSA**, y en plenitud de mis funciones como Gerente Administrativo de la misma, le solicito su colaboración a fin de revisar y aprobar con visto Bueno la documentación concerniente a la compra conjunta de vehículos I del año 2019, dicha solicitud se realiza debido a que nuestra institución no cuenta con comprador publico certificado.

Agradeciendo de antemano su atención a la presente me suscribo con muestras de consideración y estima.

Atentamente,



LIC. VICTOR JUAREZ
GERENTE ADMINISTRATIVO-ARSA

 Archivo



Agencia de Regulación Sanitaria



@Arsa_Honduras

PROPUESTA DE LISTA DE VERIFICACION

Compra Conjunta de Vehículos Automotores

Institución: AGENCIA DE REGULACION SANITARIA

Gerencia Administrativa: CENTRAL

Fecha de Verificación: 30 DE MAYO, 2019

Con el fin de garantizar que las Compras Conjuntas este conforme al marco regulatorio y normativo pertinente a la contratación pública del Estado, se deben verificar y conocer los siguientes aspectos:

No.	Aspectos que deben estar conforme al marco regulatorio y normativo	Conforme	No Conforme	Comentario u Observación de la No Conformidad
1	Compra Conjunta de Vehículos Automotores			
	• Requisitos para la compra Conjunta			
	1.- Nota de Solicitud para participación en el proceso de compra conjunta Dirigido a la Dirección de ONCAE.	√		
	2.- Descripción detallada del Vehículo (Ver Adjunto)	√		
	3.- Asignación Presupuestaria	√		
	4.- Autorización por la Dirección Nacional de Bienes del Estado.	√		
	5.- Autorización por el tribunal Superior de Cuentas.	√		
	6.- Nombrar un representante de la institución para dar seguimiento a todo el proceso indicando nombre, cargo, dirección, teléfono.	√		
	7.- Firma del convenio Interinstitucional por la máxima autoridad y VoBo del CPC	√		
8.- La solicitud de la Compra Conjunta deberá ser verificada conforme al artículo 59 de la Ley de Fortalecimiento de los Ingresos, Equidad Social y Racionalización.	√			

Comentarios u observaciones generales del Comprador Certificado (CPC)

Nombre del CPC: Pierre Guillermo Silva Martinez

Firma del CPC: 

Número del CPC: 0033

